MPF | MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SGA 24/2026



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/10/2026 11:21:04

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de octubre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764) y 6929, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Disposiciones OAF Nros. 55/2025 y 62/2025, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00106059 y 30-00116011 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición OAF Nº 62/2025 se aprobó la Contratación Directa Menor Nº 10/2025 tendiente a la adquisición del servicio de sistema de recupero y localización vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicándose a la firma OLEIROS S.A. (C.U.I.T. 30-70808111-2) por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 ($12.412.839,12) IVA incluido.

Que, la contratación referida fue perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 63/2025 el día 2 de octubre de 2025, teniendo una vigencia de doce (12) meses contados a partir del 1º de noviembre de 2025.

Que, a través de la Actuación Interna Nº 30-00116011, la Oficina de

Infraestructura y Obras, mediante Nota OIyO Nº 2/2026, elevó la solicitud efectuada por el Área de Material Rodante a fin de prorrogar la Contratación Directa Menor N° 10/2025 referida por un período adicional de doce (12) meses, en los mismos términos y condiciones de los oportunamente aprobados.

Que, en tal sentido, el Área de Material Rodante, a través de las Notas AMR Nros. 67/2026 y 68/2026 indicó las especificaciones técnicas del servicio a prorrogar y la estimación de costos, la cual asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 ($12.412.839,12) IVA incluido, así como también informó que la firma OLEIROS S.A. prestó conformidad con la prórroga del servicio por el plazo de doce (12) meses.

Que, conforme lo indicado por el Área de Material Rodante, la continuidad de esta prestación constituye una herramienta indispensable para las tareas de localización y recupero de los vehículos pertenecientes al Ministerio Público Fiscal, resultando sumamente útil ya que permite supervisar y garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y procedimientos establecidos.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095, inciso III -texto consolidado según Ley N° 6764- por doce (12) meses, contados desde el 1º de noviembre de 2026, del servicio contratado en el marco de la Contratación Directa Menor N°

10/2025 adjudicado a la firma OLEIROS S.A (C.U.I.T. 30-70808111-2) y aprobar el gasto a su favor por la suma total de pesos doce millones cuatrocientos doce mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 ($12.412.839,12) IVA incluido.

Que, tomó intervención el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 2190/2026, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto de la prórroga solicitada, imputándose el gasto en la partida correspondiente del Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2026 y 2027.

Que, por su parte, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación.

Que, esta Secretaría General de Administración se encuentra facultada a suscribir la presente medida de conformidad con la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG Nros. 111/2026 y 115/2026 y lo establecido por la reglamentación del Artículo 13º de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad -texto consolidado según Ley Nº 6764- y sus modificatorias.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1160/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6764), la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 111/2026, 112/2026 y 115/2026;

EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095, inciso III -texto consolidado según Ley N° 6764-, por doce (12) meses contados desde el 1º de noviembre de 2026, del servicio de sistema de recupero y localización vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestado por la firma OLEIROS S.A. (C.U.I.T. 30-70808111-2) en el marco de la Contratación Directa Menor N° 10/2025.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos doce millones cuatrocientos doce

mil ochocientos treinta y nueve con 12/100 ($12.412.839,12) IVA incluido. imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio para los ejercicios 2026 y 2027.

ARTÍCULO 3º. Requerir a la firma OLEIROS S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.764) y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; Publíquese en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Notifíquese a la firma OLEIROS S.A; Comuníquese a la Oficina de Infraestructura y Obras, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SGA Nº 24/2026